



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.99

(22 de abril de 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Rectoría No. 3906 del 24 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente tiene derecho, por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) serán días calendario.

Que, el artículo 34 del precitado Decreto, dispone en su inciso segundo que la Universidad podrá conceder vacaciones colectiva a los docentes para disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho, y en caso de retirarse antes de completar el año de labor le serán descontados de los emolumentos y prestaciones el valor recibido por este concepto.

Que, el artículo 35 del Decreto 1279 de 2002, establece que los períodos de vacaciones legales que se causen durante comisiones de estudio no inferiores a un año o por año sabático, dan lugar a que las vacaciones se consideren disfrutadas en el lapso a que se refieren estas situaciones laborales administrativas.

Que, el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que: «El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: **a.** Las necesidades del servicio; **b.** La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; **c.** La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior; **d.** El otorgamiento de una comisión; **e.** El llamamiento a filas».

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer el periodo de vacaciones colectivas correspondientes a los quince (15) días hábiles para el año 2018 de los empleados públicos docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones colectivas a todos los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, adscritos a Facultades o Programas diferentes al

A

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

Programa de Medicina, a partir del 27 de julio y hasta el 10 de agosto de 2019, inclusive, equivalente a quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución, así:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
ANGELA JASMÍN GÓMEZ HINCAPIÉ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
BERNARDO ARANGO MERCADO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CARLOS DANILO ZAPATA VALENCIA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CLARET ANTONIO JARAMILLO RODRIGUEZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DUVAN MAURICIO GALLO CASAS	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
GUSTAVO ADOLFO MORENO BAÑOL	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JHON JAIRO TREJOS PARRA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JOSE CARLOS GIRALDO TRUJILLO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
JOSE REINER RIVERA RAMIREZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
LUIS ALEJANDRO GUZMÁN DÍAZ	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
MARGARITA MARIA CANO ECHEVERRI	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
NORMAN JAIRO PACHON VILLAMIL	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
ALBERTO GARCÍA LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
HERNANDO PARRA LARA	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
JAIRO CHICA VALENCIA	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
SIMÓN EMILIO SEPÚLVEDA TABARES	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
BEATRIZ CRUZ MUÑOZ	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
CARLOS ARTURO HOLGUÍN TABARES	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
GONZALO GARCIA REYES	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
HECTOR IVAN ARCOS VELASCO	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
HENRY RIASCOS LANDAZURI	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
HOOVER OROZCO GALLEGO	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
HUGO ARMANDO GALLEGO BECERRA	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
JAIRO ALBERTO MENDOZA VARGAS	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
JHON QUIROGA HURTADO	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
JIMY ALEXANDER CORTÉS OSORIO	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
JOSÉ CARLOS MORENO MESA	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
MILTON HUMBERTO MEDINA BARRETO	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
RAMIRO RAMÍREZ RAMÍREZ	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
RICARDO LÓPEZ VARONA	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
WILLIAM ARDILA URUEÑA	DEPARTAMENTO DE FÍSICA
ALVARO DIAZ GOMEZ	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
AURA MARGARITA CALLE GUERRA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
CESAR VALENCIA SOLANILLA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
CLAUDIA MÓNICA LONDOÑO VILLADA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
OSCAR MAURICIO SALAMANCA ANGARITA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
VICTORIA EUGENIA ANGEL ALZATE	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS
ALEJANDRO MARTÍNEZ ACOSTA	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
ALEXANDER GUTIERREZ GUTIERREZ	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
CAMPO ELIAS GONZALEZ PINEDA	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VARELA	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
CARLOS ARTURO ESCUDERO SALCEDO	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
CARLOS MARIO ESCOBAR CALLEJAS	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
EDGAR ALIRIO VALENCIA ANGULO	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
FERNANDO MESA	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
FERNANDO VALDES MACIAS	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
GERMÁN CORREA VELEZ	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
HERMAN JOSE SERRANO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
JHON JAIRO LEÓN SALAZAR	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
JOSE GERARDO CARDONA TORO	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
JOSE RODRIGO GONZALEZ GRANADA	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
JUAN EDUARDO BRAVO BOLIVAR	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
JULIAN GUZMAN BAENA	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
JULIO HERNANDO VARGAS MORENO	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
LUIS FERNANDO ALVAREZ VELASQUEZ	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
OSCAR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
PEDRO PABLO CÁRDENAS ALZATE	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
VIVIAN LIBETH UZURIAGA LOPEZ	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
YURI ALEXANDER POVEDA QUIÑONES	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
CLARA LUCIA LANZA SIERRA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
EDILMA VARGAS	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
GERARDO TAMAYO BUITRAGO	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
HERNAN GIL RAMÍREZ	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
MARIA GLADIS AGUDELO GIL	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
MARIA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
MARIA VICTORIA ALZATE PIEDRAHITA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
MARTHA CECILIA ARBELAEZ GOMEZ	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
MARTHA CECILIA GUTIERREZ GIRALDO	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
MIGUEL ANGEL GOMEZ MENDOZA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
ORFA ELCIDA BUITRAGO JEREZ	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
ALBERTO ANTONIO BERON OSPINA	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CECILIA LUCA GILBERTE ESCOBAR VEKEMAN	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
HECTOR HERNANDO QUINTERO GÓMEZ	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
JHON JAIME CORREA RAMÍREZ	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
MAICOL MAURICIO RUIZ MORALES	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
OSCAR ARANGO GAVIRIA	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO	FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES
JOSÉ ANDRÉS CHAVES OSORIO	FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
ALEXANDER FEIJOO MARTINEZ	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
ANDRÉS ALBERTO DUQUE NIVIA	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CARLOS EDUARDO LOPEZ CASTAÑO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
DIEGO PAREDES CUERVO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GILBERTO HUGO CESAR LOPEZ MARTINEZ	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
JHON JAIRO ARIAS MENDOZA	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES

A.

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
JORGE AUGUSTO MONTOYA ARANGO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
JUAN CARLOS CAMARGO GARCIA	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
JUAN MAURICIO CASTAÑO ROJAS	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LEON FELIPE CUBILLOS QUINTERO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LUIS GONZAGA GUTIÉRREZ LÓPEZ	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MARTHA LEONOR MARULANDA ANGEL	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
SAMUEL DARIO GUZMAN LOPEZ	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
TITO MORALES PINZÓN	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GONZAGA CASTRO ARBOLEDA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ALVARO ANTONIO TREJOS CARPINTERO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARLOS ALBERTO ACEVEDO LOSADA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
EDUARDO ARTURO CRUZ TREJOS	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
JHON MARIO RODRIGUEZ PINEDA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
JORGE HERNÁN RESTREPO CORREA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
JOSÉ ADALBERTO SOTO MEJÍA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
JUAN CARLOS CASTAÑO BENJUMEA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LEONEL ARIAS MONTOYA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LILIANA MARGARITA PORTILLA DE ARIAS	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LUZ STELLA RESTREPO DE OCAMPO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
MARÍA ESPERANZA LÓPEZ DUQUE	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
MARIA MONICA ARANGO ZAPATA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PATRICIA CARVAJAL OLAYA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PEDRO DANIEL MEDINA VARELA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
SANDRA ESTRADA MEJÍA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
WILSON ARENAS VALENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ALEXANDER DIAZ ARIAS	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
ALVARO HERNAN RESTREPO VICTORIA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
CARLOS AUGUSTO ESTRADA MARTÍNEZ	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
EDISON DE JESUS HENAO CASTAÑEDA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
GABRIEL CALLE TRUJILLO	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
GIOVANNI TORRES CHARRY	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
HECTOR FABIO QUINTERO RIAZA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
JOSE LUDDEY MARULANDA AREVALO	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
JOSE LUIS TRISTANCHO REYES	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
JUAN CARLOS BURBANO JARAMILLO	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
JUAN ESTEBAN TIBAQUIRA GIRALDO	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
LIBARDO VICENTE VANEGAS USECHE	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
LUIS CARLOS FLÓREZ GARCÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
LUIS CARLOS RÍOS QUIROGA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
MAURICIO MONROY JARAMILLO	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
NESTOR JULIO FONSECA DIAZ	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
RAMÓN ANDRÉS VALENCIA MARTÍNEZ	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
VALENTINA KALLEWAARD ECHEVERRI	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

YAMAL MUSTAFA IZA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
JOSÉ REINALDO MARÍN BETANCOURTH	FACULTAD DE TECNOLOGÍAS
CARLOS AUGUSTO MENESES ESCOBAR	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
JORGE ALBERTO GALVEZ CORREA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
JORGE IVAN RIOS PATIÑO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
JULIO CESAR CHAVARRO PORRAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
LUIS EDUARDO MUÑOZ GUERRERO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
OMAR IVAN TREJOS BURITICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
RICARDO MORENO LAVERDE	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
SAULO DE JESUS TORRES RENGIFO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ALEJANDRO GARCÉS RUIZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ALEXANDER MOLINA CABRERA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ALFONSO ALZATE GOMEZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ALVARO ANGEL OROZCO GUTIÉRREZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ANDRÉS ESCOBAR MEJÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
DIDIER GIRALDO BUITRAGO	INGENIERÍA ELÉCTRICA
EDUARDO GIRALDO SUAREZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
GERMÁN ANDRÉS HOLGUÍN LONDOÑO	INGENIERÍA ELÉCTRICA
HAROLD SALAZAR ISAZA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO	INGENIERÍA ELÉCTRICA
JUAN JOSE MORA FLOREZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
JULIÁN DAVID ECHEVERRY CORREA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
LUIS HERNANDO RÍOS GONZÁLEZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
MAURICIO GRANADA ECHEVERRI	INGENIERÍA ELÉCTRICA
MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO	INGENIERÍA ELÉCTRICA
RAMON ALFONSO GALLEGU RENDÓN	INGENIERÍA ELÉCTRICA
RICARDO ALBERTO HINCAPIÉ ISAZA	INGENIERÍA ELÉCTRICA
SANDRA MILENA PÉREZ LONDOÑO	INGENIERÍA ELÉCTRICA
EDWIN ANDRES QUINTERO SALAZAR	INGENIERÍA FÍSICA
JORGE HERNANDO RIVERA PIEDRAHITA	INGENIERÍA FÍSICA
CARLOS ALBERTO AYALA VALERO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
CARLOS ALBERTO HOYOS MORALES	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
CARLOS AUGUSTO BURITICA CALDERON	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
CARMEN ELISA VANEGAS LOTERO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
GABRIEL ALBERTO DUQUE GUINARD	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
MARIA DEL CARMEN FALCON TOME	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
RAMÓN JARAMILLO JARAMILLO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ ARIAS	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
JAVIER VANEGAS SALGADO	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS
MARIA CLEMENCIA GONZALEZ GUTIERREZ	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS
RONALD ALAN PERRY	LICENCIATURA EN BILINGÜISMO CON ÉNFASIS EN INGLÉS
ARBEY DE JESUS ATEHORTUA ATEHORTUA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL

A.

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

DIEGO LEANDRO MARIN OSSA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
JOSE FRANCISCO AMADOR MONTAÑO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
JULIÁN ALBERTO GIRALDO NARANJO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
LEANDRO ARBEY GIRALDO HENAO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
LUIS ENRIQUE TABARES IDÁRRAGA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
LUZ MARINA HENAO RESTREPO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
MIREYA DEL ROSARIO CISNEROS ESTUPIÑAN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
OLGA LUCIA BEDOYA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
RIGOBERTO GIL MONTOYA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
RODRIGO ARGUELLO GUZMAN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
TERESITA DE JESUS VASQUEZ RAMIREZ	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
WILLIAM MARÍN OSORIO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN-ESPAÑOL Y COMUNICACION AUDIOVISUAL
ALFREDO ANDRES ABAD TORRES	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
CARLOS ALBERTO CARVAJAL CORREA	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
CARLOS EDUARDO PELAEZ PEREZ	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
JULIAN SERNA ARANGO	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
PEDRO JUAN ARISTIZABAL HOYOS	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
ALEJANDRO RENE MONTOYA SALDARRIAGA	LICENCIATURA EN MÚSICA
BENJAMIN CARDONA OSUNA	LICENCIATURA EN MÚSICA
CRISTÓBAL GÓMEZ VALENCIA	LICENCIATURA EN MÚSICA
EFRAIN SUAREZ GUZMAN	LICENCIATURA EN MÚSICA
FRANCISCO JAVIER OSORIO ARISTIZÁBAL	LICENCIATURA EN MÚSICA
FREDDY MUÑOZ NAVARRO	LICENCIATURA EN MÚSICA
GIONDANO BASTIAN CORDERO	LICENCIATURA EN MÚSICA
HÉCTOR REY ROMERO	LICENCIATURA EN MÚSICA
JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMÍREZ	LICENCIATURA EN MÚSICA
JULIO ALBERTO MEJIA OSPINA	LICENCIATURA EN MÚSICA
KATHYA XIMENA BONILLA ROJAS	LICENCIATURA EN MÚSICA
LUCAS FABIAN MOLANO TORRES	LICENCIATURA EN MÚSICA
VIKTORIA GUMENNAIA	LICENCIATURA EN MÚSICA
ANTONIO HERNANDO ESCOBAR ZULUAGA	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
CARLOS ALBERTO RIOS PORRAS	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
CARLOS JULIO ZAPATA GRISALES	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
EDISON DUQUE CARDONA	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
HUGO BALDOMIRO CANO GARZON	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
JORGE HUMBERTO SANZ ALZATE	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
LUIS ENRIQUE AVENDAÑO	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
OSCAR GOMEZ CARMONA	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
POMPILIO TABARES ESPINOSA	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

SIGIFREDO CATALINO ARREGOCES CAMPO	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
ANGELA MARÍA LANZAS DUQUE	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CONRADO GABRIEL ESCOBAR ZULUAGA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
GIOVANNI ARTURO LÓPEZ ISAZA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
GONZALO ARANGO JIMENEZ	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
JAIME OSORIO GUZMAN	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
JOHN JAIRO SANCHEZ CASTRO	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
MARÍA BEATRIZ VALENCIA BONILLA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
OMAR DE JESÚS MONTOYA SUÁREZ	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
PEDRO PABLO BALLESTEROS SILVA	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
DAIRO HERNÁN MESA GRAJALES	TECNOLOGIA MECÁNICA
CARLOS ALBERTO MONTILLA MONTAÑA	TECNOLOGÍA MECÁNICA
CARLOS ALBERTO ROMERO PIEDRAHITA	TECNOLOGÍA MECÁNICA
EDGAR ALONSO SALAZAR MARÍN	TECNOLOGÍA MECÁNICA
IVÁN YESID MORENO ORTIZ	TECNOLOGÍA MECÁNICA
JUAN FELIPE ARROYAVE LONDOÑO	TECNOLOGÍA MECÁNICA
LUZ ADRIANA CAÑAS MENDOZA	TECNOLOGÍA MECÁNICA
YAMID ALBERTO CARRANZA SANCHEZ	TECNOLOGÍA MECÁNICA
YESID ORTIZ SANCHEZ	TECNOLOGÍA MECÁNICA
EDWIN JHOVANY ALZATE RODRIGUEZ	TECNOLOGÍA QUÍMICA
GLORIA EDITH GUERRERO ALVAREZ	TECNOLOGÍA QUÍMICA
HOOVER ALBEIRO VALENCIA SANCHEZ	TECNOLOGÍA QUÍMICA
JORGE ELIECER ALBA MENDOZA	TECNOLOGÍA QUÍMICA
JUAN PABLO ARRUBLA VÉLEZ	TECNOLOGÍA QUÍMICA
LUIS GUILLERMO RIOS AGUIRRE	TECNOLOGÍA QUÍMICA
LUZ ANGELA VELOZA CASTIBLANCO	TECNOLOGÍA QUÍMICA
LUZ STELLA RAMÍREZ ARISTIZÁBAL	TECNOLOGÍA QUÍMICA
MELVIN AROLDO DURAN RINCON	TECNOLOGÍA QUÍMICA
NELSON CONTRERAS CORONEL	TECNOLOGÍA QUÍMICA
OSCAR MARINO MOSQUERA MARTINEZ	TECNOLOGÍA QUÍMICA
RODRIGO LONDOÑO GARCÍA	TECNOLOGÍA QUÍMICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder vacaciones colectivas a todos los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira adscritos al Programa de Medicina, a partir del 20 de agosto y hasta el 03 de septiembre de 2019, inclusive, equivalente a quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución, así:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
BIBIANA MURILLO GOMEZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
ENRIQUE AGUILAR FERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
JAIRO ORLANDO ORBES PORTILLA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
JORGE ENRIQUE MACHADO ALBA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

JOSE IGNACIO MONCAYO ORTIZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
JUAN CARLOS SEPULVEDA ARIAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
JULIO CESAR SANCHEZ NARANJO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
OSCAR ALONSO PINZÓN DUQUE	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
WILSON PINEDA CARDONA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE MEDICINA
RODOLFO ADRIAN CABRALES VEGA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS
ALBA RUTH COBO ALVARADO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
CARLOS EDUARDO NIETO GARCIA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
CESAR ALBERTO MONTAÑO MEJIA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
CLAUDIO ANTONIO AGUIRRE CASTAÑEDA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
DORA CARDONA GIRALDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
EDUARDO RAMIREZ VALLEJO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
EMILIO AUN DAU	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
FERNANDO MONTOYA NAVARRETE	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MONTOYA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
GERMAN ALBERTO MORENO GÓMEZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
HECTOR JAIRO UMAÑA GIRALDO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JAIME RAMÍREZ GRANADA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JAIRO FRANCO LONDOÑO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JAIRO DE JESUS RAMIREZ PALACIO	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JOSÉ ALEXANDER MOYA ACUÑA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JOSE FERNANDO LOPEZ HERRERA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JOSE LUIS CARDONA DEAZA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JOSE WILLIAN LEON AVELLANEDA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JUAN CARLOS LONDOÑO BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JULIAN GRAJALES ROJAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JULIETA HENAO BONILLA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
JULIO CESAR GUTIERREZ SEGURA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
LUIS HERNANDO GARCIA ORTIZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
MARIA ELENA RIVERA SALAZAR	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
PATRICIA GRANADA ECHEVERRI	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
RODRIGO SILVA AGUILERA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
RUBY MEJIA RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
SORAYA VILLEGAS ROJAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
TATIANA ALVAREZ VERA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
VICTOR MANUEL CASTAÑO CARDENAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
WILLIAM ALBERTO ARCINIEGAS QUIROGA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS
GUILLERMO JAVIER LAGOS GRISALES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
JESUS HERNEY MORENO ROJAS	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
JOSE WILLIAN MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA
MARTA LUCIA GALLON OCHOA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA COMUNITARIA



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.99

(22 de abril de 2019)

ARTÍCULO TERCERO: Conceder vacaciones colectivas al docente **JOSÉ WILLIAM RENDÓN JIMÉNEZ**, a partir del 28 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2019, inclusive, equivalente a quince (15) días calendario, en atención a la licencia ordinaria no remunerada concedida mediante Resolución de Rectoría No. 633 del 19 de marzo de 2019, para ser disfrutada a partir del 01 de abril y hasta el 27 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: El personal señalado en la presente Resolución deberá, antes de salir a disfrutar sus vacaciones, satisfacer las obligaciones docentes, administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo cargo.

ARTÍCULO QUINTO: Los períodos de vacaciones colectivas que se causen durante las comisiones de estudio no inferiores a un año o dentro del disfrute del año sabático, se considerarán disfrutadas; por lo tanto, los empleados públicos docentes que se encuentren en esta situación no tendrán vacaciones pendientes de disfrute.

ARTÍCULO SEXTO: El aplazamiento de las vacaciones colectivas solamente procederá por estrictas necesidades del servicio debidamente motivadas y deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vacaciones aplazadas sólo se podrán acumular hasta por dos años, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se autorizará aplazamiento de las vacaciones al personal docente que tenga acumuladas dos o más períodos de vacaciones sin disfrutar, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La interrupción de las vacaciones procede cuando se configure alguna de las causas relacionadas en la parte considerativa de la presente resolución y su reanudación se realizará de conformidad con el procedimiento establecido por la Universidad, por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

PARÁGRAFO: Los días de vacaciones que sean interrumpidos como consecuencia de incapacidad médica, licencia de maternidad, paternidad o licencia de luto, deberán ser disfrutados una vez finalice la situación administrativa, aun cuando no se haya causado el año de servicios, de acuerdo con el artículo 16 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO OCTAVO: Los servidores públicos que disfruten del periodo vacacional ordenado en el presente acto administrativo, no podrán desarrollar actividades académico – administrativas, de investigación, docencia, extensión, ni prestar sus servicios a los proyectos especiales e institucionales, debido a que durante el periodo vacacional no se encuentran cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales.

ARTÍCULO NOVENO: Los servidores públicos que disfruten del periodo de vacaciones colectivas de manera anticipada, sin tener derecho a ellas y renuncia o terminan el vínculo laboral con la Universidad sin haberlas causado el derecho a éstas, se les descontará el valor pagado por concepto de vacaciones y prima de vacaciones anticipadamente de sus

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.99
(22 de abril de 2019)

emolumentos y prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y la Ley 995 de 2005, de no tener para cubrir todo el saldo total recibido éste tendrá que suscribir acuerdo de pago con la Universidad sobre el valor pendiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira hoy a los veintidós (22) día del mes de abril de 2019.

Asmid

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño.

Revisó:
Astrid Monsalve Buitrago.
Mayra Enith Polanco Marulanda.

Aprobó: Jairo Ordilio Torres Moreno.
